



RAWSON,

11 JUN 2024

VISTO:

El Expediente Nº 424 - ME - 24; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto, se tramita la designación de la docente CID, Marina Marcela como integrante de la Junta de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario Región III de la ciudad de Esquel;

Que la Ley VIII- Nº 38 y el Decreto Nº 1530/87 determinan lo atinente a la constitución y funcionamiento de las Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Nivel Primario, como así también, lo concerniente al acto eleccionario para la integración de la misma;

Que obra solicitud del Departamento Central de Clasificación Docente del pedido de designación del Primer Suplente de la lista oficializada;

Que a fojas 07, obra renuncia al cargo como miembro electo por los docentes de la Junta de Clasificación Docente Región III de la ciudad de Esquel de la docente SOTO, Graciela a fin de acogerse al beneficio jubilatorio;

Que de acuerdo al orden en la lista ganadora de las últimas elecciones realizadas por los docentes corresponde el reemplazo por el primer suplente docente CID, Marina Marcela;

Que a fojas 11 y 12, obra Acta Nº 02/24, de la Junta de Clasificación Docente Región III de la ciudad de Esquel, mediante la cual se hace efectivo el ingreso de la docente CID, Marina Marcela como representante electa por los docentes en la mencionada Junta de Clasificación Docente;

Que a fojas 14, se encuentra autorización de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión;

Que el artículo 10º de la Ley VIII - Nº 38 establece que los integrantes de las Juntas de Clasificación "...se desempeñarán en una jornada de labor diaria de siete (7) horas... gozarán de licencia con goce íntegro de haberes, en los cargos que detentan en calidad de titulares o interinos, al momento de ser electos. No serán incluidos en este beneficio los cargos subrogados en calidad de interinos o suplentes. Percibirán además como integrantes de las Juntas de Clasificación un adicional equivalente a un (1) cargo de Maestro de Grado de jornada simple con la antigüedad que le corresponda";

Que por lo expuesto en los considerandos precedentes resulta necesario normalizar la Junta de Clasificación Docente Región III de la ciudad de Esquel;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Educación interviene según su competencia;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

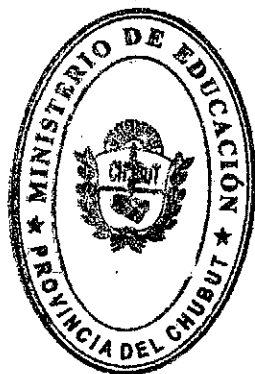
RESUELVE:

Artículo 1º: Designar, a partir del 15 de febrero de 2024, como integrante de la Junta de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario Región III de la ciudad de Esquel, a la docente CID, Marina Marcela (DNI Nº 23.514.616 - Clase 1973), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2º: Establecer que los integrantes de las Juntas de Clasificación Docente Regionales se desempeñarán en una Jornada de labor diaria de siete (7) horas, según lo normado por artículo 10º de la Ley VIII - Nº 38.

Artículo 3º: Determinar que los docentes integrantes de las Juntas de Clasificación Docente

...///



381

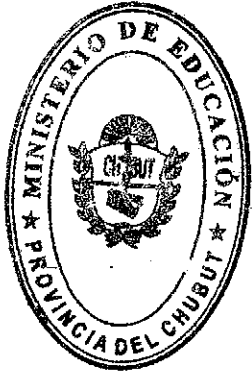


...2

usufructuarán licencias con goce íntegro de haberes en los cargos que detentan al momento de ser electos, no serán incluidos en este beneficio los cargos subrogados en calidad de interinos o suplentes percibiendo también un cargo de Maestro de Año de Jornada Simple con la antigüedad que le corresponda, según lo estipulado por el mismo Artículo y norma legal citados en el artículo anterior.

Artículo 4º: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º: Regístrese, tome conocimiento el Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Seccional de la Región III de la ciudad de Esquel, a la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial de la Región III de la ciudad de Esquel, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y de Educación Primaria, a las Supervisiones Técnicas Generales de Educación Inicial y de Educación Primaria, al Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE



Prof. Adriana L. Di Sarli
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de
Instituciones Educativas y Supervisión

Prof. José Luis Punta
Ministro de Educación
Provincia del Chubut